

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312694
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Psicología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

Por una parte, el informe refiere haber alcanzado un elevado cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria planificada sin apenas aportar datos que avalen tal afirmación. Aportan el enlace a la web del título, pero no acceso directo a las guías docentes del mismo. Explorando en la web se encuentran estas guías, si bien no

se incluyen las metodologías docentes bi la bibliografía

Destacar que se ha superado en un 45% el número de plazas de nuevo ingreso (51) respecto a las establecidas en la memoria (35) sin que se hayan asignado ningún recurso adicional de ningún tipo: profesorado, dedicación adicional del existente que compense el aumento de necesidades docentes, centros de prácticas. Si bien se indica que el aumento de esfuerzo, dedicación del profesorado a solventado este inconveniente, pero no se cuantifica este esfuerzo (aumento de dedicación efectiva al título).

Por otra parte, hay que valorar de forma satisfactoria las revisiones periódicas del título. El título se ha visto afectado favorablemente por la implementación de Planes de Mejora del Centro y del propio título. Se identifican aspectos a mejorar y se establecen medidas para atender tales debilidades.

Por último, se van identificando un listado de fortalezas y debilidades y puntos de mejora.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Ajustar el número de alumnos admitidos a las plazas de nuevo ingreso establecidas en la memoria verificada. En su caso, medidas para solventar el aumento de estudiantes que garanticen los recursos humanos y materiales comprometidos en la memoria verificada para garantizar la consecución de resultados de aprendizaje del título para todos los alumnos y solicitud de modificación de la memoria verificada a la DEVA.

2- Incluir acceso directo a las guías docentes y completarlas con metodologías docentes y bibliografía

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Por una parte, en el Autoinforme apenas se aporta información sobre la aplicación del SGC en sus diferentes facetas y procedimientos. Se centran directamente en analizar la CGC constituida por representantes de cada uno de los grupos de interés, aunque no indica su composición. Tampoco se alude a la dinámica de funcionamiento el SIGC y la comunicación y coordinación del SGIC. Tampoco se aporta información relevante sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Máster (reuniones celebradas, participantes, decisiones). Sí que se describen con carácter general las aportaciones de la CGC para la mejora del proceso formativo y de los resultados del Máster.

Por otra parte, se hace referencia a la plataforma LOGROS (se adjunta enlace que no es accesible), a la facilidad de su acceso y a su contribución a la gestión documental relativa al proceso de seguimiento del título, como adecuados para el mismo.

Por último, se van identificando un listado de fortalezas y debilidades y puntos de mejora.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Deben aportarse informaciones específicas, evidencias, y su valoración sobre la aplicación del SGC del centro (facetas y procedimientos) y su contribución al título.

2- Aportar información sobre la composición, dinámica y funcionamiento de la CGC del título.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

El autoinforme alude a la trayectoria investigadora del profesorado en el ámbito de la Psicología de la Educación. Todos los profesores son Catedráticos o Titulares de Universidad.

Se informa que el profesorado del Máster está también implicado en las prácticas externas y en la tutela de los Trabajos Fin de Máster. El profesorado es adecuado, suficiente y su nivel de especialización y cualificación

adecuadas para la consecución de las competencias del título.

Se señalan las funciones y tareas de coordinación del desarrollo de la enseñanza del Máster y quién es el responsable de llevarlas a efecto (Coordinación de la Comisión Académica).

Por último, se van identificando un listado de fortalezas y debilidades y puntos de mejora.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Por una parte, el autoinforme analiza la adecuación de las infraestructuras y recursos humanos a las exigencias del desarrollo del plan de formación del Máster. Se señala la insuficiencia de recursos humanos destinados a las tareas de gestión que tiene como consecuencia la sobrecarga de trabajo de la Coordinación del Máster, especialmente en todo lo que tiene que ver con la gestión de las prácticas.

Por otra parte es satisfactoria la actuación en relación con la orientación de los estudiantes. Se describen las actuaciones realizadas en materia de orientación académica y profesional de los estudiantes. Las sesiones de orientación y la guía académica parecen recursos suficientes para garantizar la adecuada orientación académica y profesional de los estudiantes.

Por último, se van identificando un listado de fortalezas y debilidades y puntos de mejora.

##### RECOMENDACIONES

1- Valorar la necesidad de apoyar administrativamente desde el decanato las tareas de gestión y coordinación del Máster.

#### **5. Indicadores**

##### ***Insuficiente***

No se recogen indicadores relativos al título. Ni los relativos a los de la CURSA (tasas), ni a la satisfacción de los grupos de interés. Por ello no es posible valorar su adecuación.

##### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Es preciso que los autoinformes recojan y analicen los indicadores disponibles que permitan valorar las distintas dimensiones del proceso formativo y sus resultados. Ello facilita la detección de debilidades y la propuesta de acciones para superarlas.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.El informe de verificación no contiene recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.No ha habido propuestas de modificación

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En el autoinforme se señala que no se ha recibido el correspondiente informe de seguimiento correspondiente al periodo 12 - 13 y 13 - 14. En la web de la DEVA está colgado y fechado el 23 de abril de 2015.

En todo caso, se recogen con detalle las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento de la

convocatoria del curso 11-12 y se da cuenta de las actuaciones realizadas para ser atendidas.

#### RECOMENDACIÓN

1- Comprobar esta incidencia para que los informes de seguimiento lleguen a los destinatarios, especialmente a los responsables de la calidad del título.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en los sucesivos informes de seguimiento enviados por la DEVA, bien en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio

Se plantean seis modificaciones calificables de no sustanciales relacionadas con la modificación de contenidos de algunas asignaturas, modificación del encargo docente, permuta de cuatrimestre y modificación de horarios. Todas ellas suficientemente justificadas.

#### **8. Plan de mejora del título**

*Satisfactorio*

Se establece un amplio Plan de Mejora donde se definen 17 objetivos y sus correspondientes actividades o acciones de mejora.. Cada acción recoge información sobre el objeto, el desarrollo, responsable, recursos necesarios y metas. Todas las acciones parecen pertinentes y viables. En todas las acciones se establece el mismo plazo: 30 septiembre de 2015. Hubiera sido deseable que las acciones estuvieran ordenadas en un calendario que introdujera un orden secuencial y una racionalidad temporal.

#### MEJORES PRÁCTICAS DETECTADAS

1- Incluir para cada objetivo de mejora: los objetivos y sus correspondientes actividades o acciones de mejora, cada acción recoge información sobre el objeto, el desarrollo, responsable, recursos necesarios y metas El que sean realistas y viables.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Por un lado, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo se ajusta a lo previsto en la memoria verificada (si bien se analizan pocas evidencias), identificándose debilidades y fortalezas, y revisándose de forma consecuente periódicamente el título. La aplicación del SGC apenas se describe ni aportan datos sobre facetas y procedimientos; sí que se indican aportaciones de la CGC y de la existencia reciente del gestor documental LOGROS para facilitar el seguimiento del título. Es satisfactorio el profesorado para el desarrollo del título. Además, las infraestructuras y recursos materiales y humanos son suficientes y adecuados.**

**Por otro lado, está vacío el apartado del AI referido a indicadores, cuestión que debiera subsanarse en próximos AI. Respecto al tratamiento de recomendaciones de los informes de seguimiento, se reseña la incidencia de que no habían recibido a la fecha de cierre de este AI del informe de seguimiento de la DEVA (comprobar y resolver la incidencia), por lo que no responden a dichas recomendaciones, sí lo hacen a las del informe anterior. Por último, el plan de mejora es adecuado, satisfactorio, realista y realizable, por lo que se recomienda se siga por esta senda.**



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**